

Se suscribe á este periódico, que sale los miércoles y sábados, en la imprenta de don Manuel Santamaria á 10 rs. mensuales llevado á la casa de los Sres. suscritores.



En las Provincias á 12 rs. al mes franco de porte.

Los avisos ó artículos se remitirán á la redaccion franco de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE ALMERIA.

GOBIERNO CIVIL DE LA MISMA.

ARTICULO DE OFICIO.

Circular.—Núm. 25.

El Ecsmo. Sr. Presidente de la Junta de Gobierno de esta Provincia con fecha de este dia me dice lo siguiente:

La Junta de Gobierno de esta Provincia, apoyada en la necesidad de proceder sin demora á la formación de un cuerpo de Milicia Provincial con el nombre de esta Capital, que sea destinado como reclama la causa de la libertad y del trono legitimo, á defender tan caros objetos y concluir la guerra civil que debasta algunas Provincias del Norte de la peninsula; para cuyo armamento, bestuario y equipo se hace indispensable proporcionar con toda urgencia los recursos necesarios, al paso que atender al reintegro de las sumas invertidas hasta ahora en objetos analogos, ha tenido á bien acordar en sesion del dia de ayer, proceda V. S. con todo el celo y actividad que le distingue á adoptar las medidas mas prontas y eficaces para que los fondos existentes en metalico de los Pósitos Reales y Pios de los pueblos de esta Provincia sean remitidos en un termino breve y preciso que V. S. señale, á la depositaria de ese Gobierno civil bajo la responsabilidad mas estrecha de los Ayuntamientos y Juntas interventoras de los mismos; y que de los resultados se sirva V. S. dar aviso á esta corporacion, con nota de las cantidades que regresen para sus ulteriores determinaciones.

Lo digo á V. S. de acuerdo de la misma para su inteligencia y mas pronto cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Almeria 16

de Octubre de 1835.—El Presidente, Rafael de Medina y Moreno.

Y lo traslado á V. para su conocimiento y puntual observancia señalándoles el termino de 20 dias contados desde esta fecha para que realicen la entrega de dichos fondos en la depositaria de este Gobierno civil, bajo su mas estrecha responsabilidad, para lo cual quedan W. autorizados de usar de las medidas de seguridad que conceptuen indispensables, que serán satisfechas de los mismos fondos. Dios guarde á W. muchos años. Almeria 16 de Octubre de 1835.—Joaquin de Vilches.—Sres. de los ayuntamientos y Juntas interventoras de los Pósitos de esta Ptovincias

Otra.—Núm. 26.

El Ecsmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de lo Interior con fecha 9 del actual me comunica la Real orden siguiente:

Cuando S. M. la Reina Gobernadora oyó con su acostumbrada benignidad las esposiciones que, dictadas por un celoso fervor, le dirigieron las corporaciones de algunas provincias reclamando reformas en el sistema representativo que nos rige, hizo la debida distincion, como V. S. advertiria por mi circular de 18 del pasado, entre aquellas que pedian lo que al Gobierno le era dado conceder, y las que necesitaban de la indispensable cooperacion de las Cortes.

A estas sin duda alguna pertenece el arreglo de la libertad de imprenta, ó sea del derecho de publicar los españoles sus ideas sin previa censura: principio que los actuales ministros de S. M. tienen por esencial á un Gobierno como el nuestro; pero el que para ser consolidado con la brevedad conveniente á nuestra situacion ecsige en la aplicacion de ciertos principios un

maduro y detenido ecsámen, porque á la par del derecho que á todos compete debe estar la ley que califique y reprima los abusos. Asi, ya se considere la lucha de opiniones y principios encontrados, en que estamos envueltos, combatiendo unos por la libertad y civilizaci6n, y otros por el despotismo y la barbarie, ya se medite en la conveniencia de que á la misma facultad de imprimir se señalen para su mayor seguridad, juzgados populares que, con independencia y segun la opinion dominante, corrijan y castiguen sus extravíos, es bien palpable seria de funesto ejemplo que el Gobierno se lanzase á dar por sí reglas ó establecer leyes, dejando para en lo sucesivo precedentes arbitrarios.

De esta causa, pues, ó de este respeto á las instituciones vigentes, y no de otra consideracion ni recelo, nace no decidir el Gobierno de S. M. tan delicado y difícil negocio: y asi podrá V. S. anunciar que á los ministros de S. M. no arredra tal cual abuso que origine el ecsámen de sus actos: que apoyados en su patriotismo y esperiencia, no temen los inconvenientes que tienen en mas los beneficios y ventajas de la imprenta sin prévia censura que resultarán al público, y á ellos del ejercicio de un derecho con que se les advertirán sus descuidos, ó se les acusará si faltan á su deber.

Han cumplido por esta razon lo que les tocaba, preparando un proyecto de ley, que abraza cuantos extremos convienen en su entender al bien público: ley que se presentará á las próximas Cortes, y que adoptada, dejará á todos espedito el derecho de publicar sus pensamientos sin mas reglas que las que ella prescriba, y sin que por su ejecucion se puedan imputar dolo ó pérfidas intenciones al Gobierno. Si este obrara de otro modo en las actuales circunstancias traspasaria el límite de sus atribuciones, y se le ecsigiria la responsabilidad de haberse erigido legislador en materia de tanta trascendencia.

Atendidas estas razones, teniendo presente el principio de la libertad de imprenta, y deseando el Gobierno de S. M. darle toda la latitud que estaba en sus facultades, dias há encargó á los censores de esta corte, que solo empleasen rigor con los impresos que ofendiesen á nuestra santa religion y á la moral pública; ó bien propendiesen á dar apoyo y razon á nuestros irreconciliables enemigos; con los que se entregasen á recriminaciones personales y á criticas groseras y destempladas, ó traten de desunir á los defensores del trono de nuestra inocente Reina Doña Isabel II, ó bien por último llegasen con temeraria osadía á deprimir el alto carácter, la permanente bondad y los generosos sentimientos de S. M. la Reina Gobernadora: todo lo cual indico á V. S. para que siguiendo igual ejemplo en la provincia que le está confiada, al paso que no tolere tal desorden si le hubiere, permita por otra parte que se dé ensanche al ecsámen de las materias políticas, y aun el de las tenidas por mas necesarias para el establecimiento de una monarquía

moderada y representativa, como es la nuestra, y dando mayor latitud para criticar y censurar los actos del Gobierno, siempre que esto se haga con decencia y lenguaje decoroso y urbano.

Siendo este el espíritu del Gobierno actual de S. M., confio en que V. S. se arreglará en un todo á él, dando la mayor publicidad á tan benéficas y liberales intenciones, y de modo que nadie le dé otro sentido que el genuino y literal que le es propio, con lo cual espero no solo que V. S. me confirmará en la buena opinion que tengo de su celo por el servicio de S. M., sino que asi cumplirá con lo que le prevengo de su Real orden. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 9 de Octubre de 1835.—Martin de los Heros.

Lo que me apresuro á circular á los pueblos de esta Provincia, para que esta prueba de los deseos de S. M., afirme mas y mas la confianza hácia su ilustrado Gobierno. Dios guarde á W. muchos años, Almeria 19 de Octubre de 1835.—Joaquin de Vilches.—Señores Justicias y Ayuntamientos de los pueblos de esta Provincia.

INTENDENCIA DE LA PROVINCIA

DE ALMERIA.

Circular.—Nim. 11.

Habiendo pasado á la Corte de Madrid el Sr. Intendente de esta Provincia D. José Bordiu y Góngora, he quedado interinamente con este encargo como Contador de Rentas unidas.

Lo que pongo en conocimiento del público; por medio del boletin oficial para su inteligencia. Almeria 18 de Octubre de 1835.—Vicente Alvistur.

NOVEDADES.

NOTICIAS DE LAS PROVINCIAS.

VALIENTES DEL EJERCITO

de Andalucia.

La Junta gubernativa del principado de Cataluña se acerca á vosotros por medio de los infrascritos comisionados de su seno para congratularos por el decidido pronunciamiento, que secundando los votos de vuestros hermanos los catalanes, salvó la patria del horroroso abismo en que la sumergiera un ministerio retrógrado. El triunfo coronó nuestros comunes esfuerzos; asi lo atestigua la marcha noble y franca que ha emprendido el nuevo gobierno. ¿Qué falta, pues, para que el mundo admire vuestras heroicas virtudes? Volad al estérmino de esas hordas fanáticas que insultan á un tiempo la ilustracion y la humanidad. Tended vuestra vista sobre las provincias del norte y principado de Cataluña, solo

se os ofrecerá la viudez, la horfandad y desolacion. ¿Y podriais ser frios espectadores de tantos sacrificios? No: los liberales imploran vuestro socorro, y sois demasiado valientes y generosos para negárselo. Suene el grito de alarma mezclado con el de libertad como precursor de los triunfos que os esperan. Caigan á vuestros pies los enemigos comunes, y podreis despues conservar esta misma actitud si acaso los gobernantes faltando, lo que no es creible, á sus promesas, quisiesen privarnos de la sólida libertad á que por tantos títulos somos acreedores. Madrid 12 de Octubre de 1835.—*Juan de Abascal.*—*José Manuel Planas.*

La Junta Central de Andalucía ha dirigido á S. M. la esposicion siguiente.

SENORA.—Las Juntas de Andalucía que crearon circunstancias extraordinarias y errores groseros tan perjudiciales á los intereses de V. M., como á los derechos de la Nacion, sintieron desde los primeros momentos de su formacion, la necesidad de centralizar el poder para dar unidad y fuerza á su alzamiento. Ministros imprudentes ó mal intencionados, abusando de su poder, y del nombre augusto de V. M. tan querido de todos los españoles, lanzaron sobre ellas el anatema de muerte y proscripcion. Un grito general de indignacion se dejó oír al momento en todas nuestras Provincias. Sin combinacion alguna procedente, sin tiempo para ponernos de acuerdo unas con otras, todas hablamos á V. M. el mismo lenguaje respetuoso, pero enérgico contra el ministerio y contra el sistema político abrazado por él, y condenado ya del modo mas solemne por la casi totalidad de la Nacion. Todas hicimos entrever la necesidad de formar una ley fundamental: en tal situacion y para oponer un dique al torrente de las intrigas y seduccion del ministerio, precaver á V. M. de su perniciosa influencia, y asegurar al mismo tiempo las libertades patrias, procedieron todas las Juntas al nombramiento de dos Vocales por cada una de ellas: previniéndoles se instalasen al momento en el punto que creyesen mas conveniente. Ayer, pues, lo verificamos en esta; representantes de nuestras provincias y tan decididos á sostener la conservacion y dignidad de la Corona de vuestra escelsa Hija, como los derechos imprescriptibles de nuestra Nacion, tan entusiastas, permítanos decirlo V. M., de vuestro nombre como de la libertad, jamás faltaremos á lo que una y otro reclaman de nosotros. ¡Ah Señora, cuán facil seria emplear las fuerzas que hemos organizado y seguimos organizando contra el enemigo comun! Este es el voto de nuestras Provincias, esta la opinion personal de cuantos componemos esta Junta, y este nuestro deber que llenaremos religiosamente, y de que siempre nos haremos un honor. Andujar 3 de Octubre de 1835.—SEÑORA: A. L. R. P. D. V. M.,—El Conde del Donadio, Presidente. Bartolomé Gutierrez Acuña, Vice-presidente. Pedro Muñoz Arroyo.—Tomás Dominguez.—

Alvaro Pareja.—Agustin Romero.—Agustin Oviedo.—Francisco Laveron.—Pedro Antonio Acuña.—Manuel Parejo.—Francisco de Paula Espinosa de los Monteros.—Miguel de Roda, Vocal Secretario.

(B. O de J.)

TARRAGONA 1.º de Octubre.—El cabecilla Antonio Carré conocido por sus indignos y viles hechos se dirigió en 20 de setiembre al ayuntamiento de Alcover con el oficio siguiente:

«Comandancia de la columna volante del campo de Tarragona.—Ilustres señores del ayuntamiento de Alcover: por todo el lunes 21 del corriente setiembre, me tendrán W. prevenidas 800 raciones de pan y otras tantas de carne y vino para la columna de mi mando; sin que falte todo lo dicho al acto de mi arribo bajo la responsabilidad de todos sus bienes. Dios guarde á W. muchos años. Campo del honor 20 de setiembre de 1835.—Antonio Carré. Al Ilustre ayuntamiento de Alcover.»

El valiente comandante de la milicia urbana contestó en el mismo dia en estos términos.

«Comandancia de voluntarios de Isabel II de Alcover.—Dos mil cuatrocientos cartuchos y muchos mas están aguardando á V. y á esa vil canalla que tiene la desvergüenza de llevar engañados por esas breñas y peñascos. Yo no dudo, Sr. Carré, que un hombre que escribe desde el campo del honor, (ó sea deshonra,) no faltará á su palabra, en este supuesto puede venir á recoger las raciones cuando le dé la gana, seguro de hallar el asilo cual se merece un comandante de ladrones como V. Dios guarde á V. pocos años. Alcover 20 de setiembre de 1835.—Antonio Dalmau, teniente.—Sr. supuesto comandante de la columna volante del campo de Tarragona.»

Ejea de los Caballeros.—Seguimos para Navarra, donde llegaremos pasado mañana: hoy descansamos aqui: como desde Barbastro te contesté á dos tuyas que recibí allí, y escribí mucho como habrás visto, no pude hablarte de algunas mas cosas, particularmente sobre las ocurrencias de esa y demas pueblos de Andalucía, de las que estamos al corriente, pues desde que salimos de la Montaña hemos visto algunos papeles: hasta aqui no supimos el fin que habia tenido la expedicion que salió de Madrid con Latré sobre Andalucía, aunque todos creimos que no seria otro que el que ha tenido, como habrá sucedido con cualquiera otro cuerpo del ejército, pues nadie mas que este estaba fastidiado de los desaciertos del pasado gobierno, ni mas deseoso é interesado en que cambiase; y así es que se vió con el mayor gusto los movimientos de las provincias, pues en mi anterior te decia lo hermanado que con ellas está todo el ejército, debiendo estar seguros los pueblos que las bayonetas de los españoles, jamás se dirijirán contra ellos. Del último rebés de Espartero cerca de Bilbao no puedo decir

nada mas que lo que dicen los papeles, de donde nosotros lo hemos sabido, sin haber tenido mas noticia; sin embargo, se cree que todo debe cambiar, pues teniendo una confianza segura de los elegidos para el Ministerio, será Navarra el primer punto de que se ocupen, no consintiendo dute mas tiempo una lucha tan desastrosa y tan denigrante para los mismos que mandan, pues para que suceda no hay necesidad de otros esfuerzos mas que el que el gobierno quiera concluirlo.

(Carta particular.)

Con referencia á unos traficantes llegados á esta ciudad procedentes de Ibro, se ha dicho que la faccion de Orejita ha sido batida por las columnas de la Mancha, habiendo quedado el campo cubierto de cadáveres, y entre ellos el cabecilla, habiendo sido despues colgado á la espectacion pública en Ciudad Real, recojiéndose los despojos de su rapiña.

La brillante caballeria del 4.º Ligeros ha sido la que ha contribuido al destrozo total de las hordas, que tanto daño han causado, quedando vengada la infame sorpresa que acababan de hacer en los Nacionales y Provinciales de Murcia, á quien sacrificaron.

(B. de M.)

Andujar 8 de Octubre = Acaban de llegar tres columnas; la de esa, Sevilla y Cádiz, que compondrán unos 4000 hombres y cuatro piezas de artilleria, y mañana sale de Málaga para Córdoba á componer aquel guisado.

(B. O de M.)

El dia 6 llegó á Andujar de Málaga una columna de cerca de 2000 hombres.

Nuestro corresponsal de Sevilla nos anuncia la llegada del Sr. Ossorio el dia 8, así como la entrada de algunos urbanos de esta y 300 hombres de Africa.

—El correo de Cataluña y Aragon ha traído noticias interesantes. Hemos visto carta de Villanueva y Goltrú (Tarragona) venida por Valencia, en que se asegura que la faccion navarra que penetró en el principado ha sido destruida completisimamente en Poüs, á siete horas de Cervera, y que la faccion de Pep del Pó ha sufrido tambien una completa derrota dejando 300 muertos en el campo. Por cartas de Zaragoza se sabe igualmente que Quilez y demas cabecillas han sido batidos en Orta. Por cartas sabemos que dichas facciones han tenido más 200 muertos.

Con golpes como este y una persecucion sin descanso se probará á nuestros enemigos políticos que las disputas particulares entre liberales no nos distraen de esterminar al carlismo y que el entusiasmo vale en convulsiones como la presente. (El Centinela Nacional.)

Granada 13 de Octubre.

Por el señor D. José Lopez Cozar, minis-

tro de esta audiencia nacional se nos remite la siguiente carta que se le dirige de Madrid por persona de toda fe.

MADRID 9 de Octubre. = Quisiera, señor D. José poder trasmitir á V. y á cuantos aman la libertad lo que de boca de los señores ministros de Estado, Interior y Gracia y Justicia oí antes de ayer de sus propios labios; pero bastame decirle que lo que han hecho no es nada para lo que meditan hacer para establecer solidamente entre nosotros la libertad. Nada de violencia, nada que pueda ofender las opiniones ni las personas de cuantos han tomado parte en nuestras últimas escisiones; amistad, fraternidad y franqueza para con los liberales mas ó menos escaltados; que no se vierta una lágrima ni se derrame una sola gota de sangre buena por causa de los ministros; gobernar y dirigirse por la opinion, y dar un vuello rápido á los progresos tal es su sistema respecto á nosotros. Crear un ejército de 120000 hombres en dos meses para ahogar la guerra civil sin dejar en Madrid ni en todas las ciudades del reino mas que las guardias nacionales hasta destruir las infames hordas, en fin darnos una carta muy semejante á la de Francia y formar nuestro debil crédito con sus ideas.

Esto es tan sabido en esta corte que todo el mundo tiene la mayor confianza y mas que todos los que antes eran enemigos de los ministros. Algunos liberales moderados por sistema, pues ya sabe V. que hay sistemáticos de todos colores, dicen que es mas revolucionario Mendizabal y su ministerio que la revolucion misma, y por lo tanto temen. No dejan en mi concepto de tener razon pues les será preciso ir al vado ú á la puente ó caer al rio. No hay remedio, se acabó la fusion, y por lo tanto no pueden quedar mas que Cristinos ó carlistas tan marcados entre si como lo blanco y lo negro.

Crea V. que en lo dicho nada hay que no esté apoyado en datos positivos, pues no ignora, lo poco que me gusta aventurar noticias, y mucho menos la rectitud de mis intenciones para con mis amigos.

Otra verdad es, que las facciones se han fomentado lo que no es decible y que si el pretendiente que ha dejado la Navarra logra introducirse en Cataluña y organizar las muchas fuerzas que allí tiene, Dios sabe lo que sucederá. Este Sr. nos dé juicio para unirnos por lo que á todos nos conviene.

Esta madrugada ha entrado en esta el Sr. conde de las Navas de incógnito. Entiendo que las tropas que este se dejó en la Mancha á estas horas están bajo la obediencia de S. M. y que esas juntas se nos unirán para bien de todos.

Pérdida. La persona que se hubiese encontrado una carta de pago de doscientos sesenta y tres rs. y diez mrs. librada á favor del Ayuntamiento de Viator, que se perdió en la mañana del 19 de Octubre desde la Administracion de Rentas hasta el sitio de Belen, se servirá entregarla en la redaccion de este periódico.

IMPRESA DE D. MANUEL SANTAMARIA.